

a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local o de otro órgano cuando actúan por delegación del Pleno salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, todo ello en las materias correspondientes a los distintos servicios que les están vinculados y que tengan relación con la denominación de la respectiva comisión.

Asimismo, las Comisiones Informativa tienen por objeto en las materias relacionadas con su denominación el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y de los Concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno

“ QUINTO.- Las Comisiones Informativas celebrarán sesión ordinaria, siempre que haya asuntos, una vez al mes, coincidiendo con los terceros martes, siendo el Presidente quien fije la hora de celebración de la misma.””

SÉPTIMO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SON COMPETENCIA DEL PLENO MUNICIPAL.-

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Votamos en contra por varias razones. En primer lugar, entendemos que al excluir al Concejal y Concejala de AHORA ARGANDA de la posibilidad de que sean “representantes del Ayuntamiento” en los Consejos Escolares, de Cultura, para el Desarrollo y el Empleo y de la Mujer, el equipo de gobierno quiebra los principios de pluralidad y transparencia antes expresados que sí se ha tenido en cuenta para las Comisiones. Es una decisión que discrimina porque las dos personas de AHORA ARGANDA somos Concejal y Concejala de esta Corporación, igual que los de otros grupos a los que el Sr. Alcalde sí ha ofrecido el nombramiento. Hay 28 Órganos a los que acudir y sólo la mitad de la Corporación nombrada, lo cual podríamos decir que es la “crónica de un

absentismo anunciado” que se viene produciendo desde hace años por parte de los representantes municipales, acudiendo de manera aleatoria e intermitente a las reuniones que pueden. Si hubiera más personas estos nombramientos serían de verdad operativos, se podría hacer un trabajo constante y cumplir con las expectativas que el resto de miembros de esos órganos tienen respecto de los representantes de su Corporación Municipal. Y de todas formas, aunque ustedes no quieran el ofrecimiento de este Concejal y esta Concejala para ser representantes municipales en los Consejos, anunciamos lo que ya la ciudadanía que nos sigue ha podido comprobar, que vamos a participar de todas formas, de hecho en los 27 días de mandato que llevamos, hemos celebrado reuniones con 3 centros educativos y participado en el Consejo Escolar Municipal y en el de la Mujer. Y lo seguiremos haciendo con profesionalidad, constancia y entrega, reportando agenda e información a la ciudadanía. Gracias.”””””

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no duda de que van a desempeñar su labor con la mayor eficacia para lo que han sido elegidos, la recuerda a la Sra. Cuéllar que los otros 23 concejales y concejalas de esta Corporación han sido elegidos para lo mismo y desarrollarán su labor atendiendo a los principios para los que han sido elegidos.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con catorce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, dos votos en contra del Grupo Municipal Ahora Arganda, y siete abstenciones del Grupo Municipal Popular (ausentes Sra. Guillén Sanz y Sr. Díaz Martínez), **aprobar** la propuesta de Alcaldía de fecha 7 de Julio de 2015 que literalmente dice:

“ De conformidad con lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, PROPONGO:

“ **Primero**.- Designar Presidente de la Junta Pericial del Catastro Inmobiliario Rústica

